RESOLUCION N° 0.558 NEUQUEN, 0.30102010

VISTO:

Que por Decreto Nº 1318/02 se aprueba la reglamentación de la Ordenanza Nº 9538, por la cual se modifica el Artículo 51º del Anexo II, capítulo XIV en su primer párrafo, referida a Fallo de Caja y;

## CONSIDERANDO:

Que en el Anexo I, Artículo 1º del Decreto Nº 1318/02, se establece que la Subsecretaría de Hacienda será la encargada de disponer el personal que tendrá a su cargo el manejo de dinero en efectivo, cheque, etc.;

Que la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones y la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informan la nómina del personal que efectivamente realizó movimientos de fondos durante el mes de NOVIEMBRE de 2010;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

## EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA R E S U E L V E:

Artículo 1º) **RECONÓZCASE** que los Agentes detallados a continuación, realizaron movimientos de fondos en los términos del Decreto Nº 1318/02, durante el mes de NOVIEMBRE de 2010, por lo que corresponde que cobren el adicional por fallo de caja.-

NOMBRE	LEGAJO
SCARDAPANE Armando.	4512/0
MEZA Jorge.	5691/0
ALONSO Milton.	6057/0
CARRASQUERA Julio.	5881/0
MELANI Claudia.	7279/0
JARA Arturo.	5694/0
TORRES, Fabián.	7716/0
MEZA, Zulema del Carmen.	5582/0
MORA, Claudia Alejandra.	5938/0
KRAIESKI, Maria Magdalena.	5370/0
JAQUES, Mirta.	4605/0
ZALABARDO, Pamela.	43751/0
SALAZAR, Juan.	42801/0
GUTIERREZ, Graciela.	43315/0
MASCHIO, Cristian.	43511/0
MENA, Belén.	43496/0
ISOLA, Fabio.	5753/0
CASTRO, María Julieta	44666/0
LASERNA, Rocío Cristina	44902/0
GARELLO Rosa del Valle.	6648/0

Artículo 2º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subsecretaría ----- de Recursos Humanos y Política Laboral, a los efectos de proceder a la liquidación del correspondiente adicional por fallo de caja con los haberes del mes de NOVIEMBRE 2010 y déjese constancia en sus legajos personales.-

Artículo 3°) **REGÍSTRESE** cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ------ oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO./GAMARRA

Publicación Boletín Oficial

Municipal Nº 1498

Fecha: 10, 12, 2010